

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

VIERNES, 2 DE JULIO DE 1965

NÚM. 147

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

Habiendo sido aprobado por la Excelentísima Diputación Provincial de mi Presidencia, en sesión del día 26 de los corrientes, el Segundo Expediente de Habilitaciones y Suplementos de Crédito al Presupuesto Ordinario en vigor de esta Corporación, se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Texto Refundido, en su número 3, para que durante el plazo de QUINCE días hábiles a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las personas interesadas presentar ante esta Diputación las reclamaciones que estimen oportunas.

León, a 30 de junio de 1965.—El Presidente e. f., Maximino González Morán. 3933

* * *

Habiéndose terminado las obras de construcción del C. V. de «Armunia a la carretera de Villacastín a Vigo a León», (en Trobajo del Cerecedo), por el contratista adjudicatario de las mismas D. Angel Manuel Diez González, y en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público a fin de que, las personas que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes de trabajo y cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Corporación, durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 5 de junio de 1965.—El Presidente, Maximino González Morán.

Núm. 1943.—141,75 ptas
3787

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEÓN

Estando incluidas las obras de «C. N.-VI de Madrid a La Coruña. Mejora de la Travesía de Pereje, P. K. 414,900/415,611» en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967 y declaradas de urgencia a efectos de expropiación por el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, esta Jefatura en virtud de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y al amparo de lo preceptuado en el artículo 52 de dicho texto legal y en los artículos 56 y siguientes de su reglamento de 26 de abril de 1957, ha dispuesto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, en el término municipal de Trabadelo, cuyos titulares, derechos, vecindad y clase de fincas se relacionan a continuación:

Finca núm. 1.—D. José González Echevarría. Pereje, casa.

Finca núm. 2.—D. Constantino Núñez. Pereje, casa.

Los titulares relacionados, a los que será notificado el presente edicto en forma reglamentaria, deberán encontrarse en sus respectivas fincas en el momento de proceder a levantar las actas, que dará comienzo en la finca núm. 1, a las 16 horas del día 14 de julio del año en curso y a continuación las restantes en el orden establecido.

Dichos titulares afectados podrán hacerse acompañar de Perito y Notario a su costa y deberán llevar documentación acreditativa de su titularidad y del líquido imponible por el que satisfacen contribución, si desean actuar por medio de representante deberán atenerse a lo dispuesto en el artículo 24 de Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

León, 26 de junio de 1965.—El Ingeniero Jefe, D. Sáez de Miera. 3902

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

A V I S O

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de LA CANDANA-SOPEÑA, declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 11 de febrero de 1965 (*Boletín Oficial del Estado* de 1 de marzo del mismo año, número 51), que la Comisión Local, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1965, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de La Vecilla, durante un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados podrán examinar en los citados locales son: la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases definitivas y los documentos inherentes a ella relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen superficies que se exceptúan por ser de dominio público, relación de las fincas excluidas y plano de la zona); a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes; a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del mismo plazo de treinta días indicado anteriormente, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León (República Argentina, 29), expresando un domicilio dentro del término municipal y, en su caso, las personas residentes en el mismo a quien haya de hacerse las

notificaciones que proceda, y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas indicadas la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa para sufragar los gastos de la peritación. La Comisión Central o el Ministro, en su caso, acordarán la devolución al interesado, de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegara a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

La Vecilla, a 16 de junio de 1965.—El Presidente de la Comisión Local, Emilio de Cossío.

3792 J Núm. 1944.—378,00 ptas.

* * *

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de IZAGRE, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 7 de septiembre de 1963 (B. O. del Estado de 7 de octubre del mismo año, número 240).

Primero.—Que con fecha quince de junio del año en curso, la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de Concentración de dicha zona, tras de haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta legal a que fue sometido.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos a él inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Izagre, durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la tercera de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que contra el Acuerdo de Concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del indicado plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León (República Argentina, número 29), por sí o por representación, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal y, en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas dichas la cantidad que por la Delegación del

Servicio se estime precisa a sufragar el coste de la peritación. La Comisión Central o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegó a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Se advierte que contra el Acuerdo de Concentración sólo puede intentarse el recurso si éste no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades para su redacción o publicación.

León, a 22 de junio de 1965.—El Ingeniero Jefe, Ignacio Escudero.

3856 J Núm. 1945.—362,25 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de
León

Subasta

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la ejecución de las siguientes obras: Proyecto de reforma del Grupo Escolar de Guzmán el Bueno.

Tipo de licitación: 1.594.348,80 ptas.

Fianza provisional: 31.887,00 ptas.

Fianza definitiva: el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: cuatro meses.

La documentación se presentará en el Negociado de Fomento de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* de diez a trece horas, reintegrándose la proposición económica con 6 pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, con domicilio en provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras del proyecto de reforma del Grupo Escolar de Guzmán el Bueno, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresa-

dos documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

León, 19 de junio de 1965.—El Alcalde, José M. Llamazares.

3847 J Núm. 1929.—283,50 ptas.

Ayuntamiento de
Noceda del Bierzo

Rendidas las cuentas general del presupuesto, patrimonio, caudales, y valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1964, quedan expuestas al público con la memoria e informes por espacio de quince días, durante el cual pueden examinarlas quien lo estime oportuno y durante el referido plazo y ocho más, puedan formularse, por escrito, las reclamaciones que estimen oportunas.

Noceda del Bierzo, 23 de junio de 1965.—El Alcalde (ilegible).

3844 J Núm. 1949.—84,00 ptas.

Ayuntamiento de
Saelves del Río

Las cuentas del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1964, con sus justificantes e informe de la Comisión de Hacienda, las de patrimonio, valores independientes y auxiliares, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que en este plazo y ocho días más, puedan ser examinadas y formularse reclamaciones por los interesados.

Saelves del Río, 8 de junio de 1965. El Alcalde, Salvador García.

3666 J Núm. 1922.—78,75 ptas.

Ayuntamiento de
El Burgo Ranero

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la ejecución de las siguientes obras: Reparación de la Escuelas de Villamuño, de este municipio.

Tipo de licitación: 56.950,47 ptas.

Fianza provisional: 1.709,00 ptas.

Fianza definitiva: 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: dos meses.

La documentación se presentará en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de diez a trece horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

A partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia, queda expuesto al público el pliego de condiciones regulador de la subasta por plazo de ocho días. Si no se formularan reclamaciones se llevará a cabo la licitación, si se formularan, después de resuelta habrá de publicarse un nuevo anuncio de subasta.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de con domicilio en provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad núm. y enterado del proyecto, memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

El Burgo Ranero, 21 de junio de 1965.
El Alcalde, E. Corral.

3823  Núm. 1925.—273,00 ptas.

Ayuntamiento de
La Bañeza

Habiéndose solicitado por D. Antonio Vázquez Hiebra, la devolución de fianza de cinco mil pesetas, a efectos de la prestación del servicio de conducción de cadáveres, se hace pública esta petición a efectos de oír reclamaciones.

La Bañeza, 21 de junio de 1965.—
El Alcalde, Fidel Sarmiento Fidalgo.

3831  Núm. 1941.—57,75 ptas.

Ayuntamiento de
Salamón

Aprobado por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, se hallan de exposición al público en la Secretaría municipal por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones que procedan para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

1.º Ordenanza núm. 2, modificada de rodaje y arrastre.

2.º Ordenanza núm. 16, de prestación personal y de transportes.

3.º Ordenanza núm. 17, de contribuciones especiales.

Salamón, 23 de junio de 1965.—
El Alcalde (ilegible).

3858  Núm. 1950.—94,50 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de
Vega de los Arboles

Aprobados por esta Junta Vecinal los documentos que luego se relacionarán, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente que suscribe para su examen por los que deseen realizarle.

Durante dicho plazo y ocho días más, se podrán presentar contra los mismos las reclamaciones que proce-

dan, por escrito, y para ante el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Los documentos mencionados son los siguientes:

1.º Ordenanza sobre el aprovechamiento de eras para el desgrane.

2.º Ordenanza para tasa sobre saca de arenas y otros materiales de terrenos del pueblo.

3.º Ordenanza para el aprovechamiento de pastos.

4.º Presupuesto ordinario para el presente ejercicio.

Vega de los Arboles, 26 de abril de 1965.—El Presidente, Ricardo Tomé.
2465  Núm. 1942.—141,75 ptas.

Junta Vecinal de Cea

Por el plazo de quince días, se encuentran de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta Vecinal, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales del presupuesto ordinario y administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares correspondientes a los ejercicios de 1961, 1962, 1963 y 1964.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Cea, 9 de junio de 1965.—El Presidente, Urbano Conde.

3532   Núm. 1933.—94,50 ptas.

Administración de justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso, registrado con el número 105 de 1965, por D. Jesús Ortíz Pérez, contra acuerdo de la Junta Vecinal de Riaño, de 31 de diciembre de 1964, que nombró al recurrente Mayordomo del Santísimo, para el ejercicio de 1965, y contra el también acuerdo de la propia Junta de 14 de abril de 1965, por el que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el primero, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 11 de junio de 1965.—José de Castro Grangel.

3747  Núm. 1952.—168,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Cistierna

Don Ricardo Cuesta de la Fuente, Secretario del Juzgado Comarcal de la villa de Cistierna y su comarca.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 20 del corriente año y de que luego se dirá, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

En la villa de Cistierna, a diez y nueve de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—Vistos y examinados que han sido por el Sr. D. Germán Baños García, Juez Comarcal de esta villa y su comarca los precedentes autos de juicio verbal de faltas por lesiones causadas a Nicéforo Matey Martín, de treinta y siete años de edad, soltero, peón y con residencia en los barracones que la Empresa «M. Z. O. V.», tiene instalados en las proximidades del pueblo de Ferreras, municipio de Vegamián, y como denunciado Antonio López Saavedra, de cuarenta y tres años de edad, casado, minero y vecino de San Martín de Oporto.

Fallo: Que estimando la denuncia interpuesta por Nicéforo Matey Martín y de acuerdo con el dictamen Fiscal, debo de condenar y condeno al denunciado Antonio López Saavedra, como responsable en concepto de autor de una falta de lesiones prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal, y sin la concurrencia de circunstancia modificativa alguna de su responsabilidad a la pena de ocho días de arresto menor, al pago de los honorarios Médicos devengados en la asistencia facultativa y curación del lesionado, a que abone al mismo el importe del salario o jornal que por todos conceptos perdiera de percibir durante los cuatro días en que estuvo incapacitado para el trabajo, interesando el correspondiente justificante de la Empresa constructora del pantano del Porma y con imposición de las costas y reintegros del juicio.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes, definitivamente, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños.—Rubricado.

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que así conste y sirva de notificación al denunciante Nicéforo Matey Martín, por hallarse ausente, ignorando su actual paradero, expido y firmo la presente con el visto bueno del Sr. Juez Comarcal y sello del Juzgado, en

Cistierna, a siete de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—Ricardo Cuesta.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Germán Baños. 3648

Cédula de citación

El Sr. Juez de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo y su partido, admitió a trámite la demanda de juicio de desahucio de finca rústica, por falta de pago, promovida por el Procu-

rador D. Antonio López Rodríguez, en representación de D.^a Mercedes González Fernández, con licencia de su marido D. Manuel Coiradas Monteagudo, vecinos de Vega de Valcarce, por sí y en beneficio de la comunidad de propietarios de dicha finca, contra don Jesús Méndez Salgado, vecino que fue de Ponferrada y actualmente en ignorado domicilio o residencia, y ha señalado para la celebración del juicio verbal correspondiente el día 20 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, disponiendo que para dicho acto se cite al demandado por edictos con la antelación legal de cuatro días hábiles por lo menos, a fin de que comparezca con Abogado que le defienda y Procurador que le represente en dicho juicio.

Y para que sirva de citación en forma al demandado D. Jesús Méndez Salgado, actualmente con domicilio o residencia desconocida, apercibido que de no comparecer seguirá el juicio en su rebeldía, pongo la presente en Villafranca del Bierzo, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Pedro Fernández Gerbolés.

3885 ⚡ Núm. 1937.—189,00 ptas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con el número 3 de 1965 contra D. Luis Tascón León por el concepto de salarios para hacer efectiva la cantidad de 46.985,00 pesetas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión marca «G.M.C.», con motor BARREIROS de 90 H.P., matrícula CR.2871, valorado en 60.000,00 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día catorce de julio, y hora de las once de su mañana, y se advierte:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En León, 28 de junio de 1965.— Francisco-José Salamanca Martín.— El Secretario, Mariano Tascón Alonso.— Rubricados.

3905 ⚡ Núm. 1954.—225,75 ptas.

* * *

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con el número 1.219 y otros de 1964 contra D. José Jorge Alvarez y Construcciones J. Jorge por el concepto de Seguros Sociales y Primas de Accidentes de Trabajo, para hacer efectiva la cantidad de 47.382,73 pesetas más costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

1.º Una hormigonera marca «URE», de 200 litros, con motor trifásico número 209.338, valorada en 12.000 pesetas.

2.º Un montacargas «ASINCRONO», trifásico, con motor de 2 H.P., número 214.227, valorado en 8.000 pesetas.

3.º Un compresor marca «SAMUR», tipo C.D.L., con motor Barreiros de 50 H.P. núm. A.14-F.15-1.262-B.12, valorado en 60.000 pesetas.

4.º Un motor de gasolina marca «EURO», de 3 H. P.; valorado en 5.000 pesetas.

5.º Quince carretillos metálicos, con ruedas de viento, valorados conjuntamente en 15.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día catorce de julio, y hora de las once de su mañana, y se advierte:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En León, a 28 de junio de 1965.— Francisco-José Salamanca Martín.— El Secretario, Mariano Tascón Alonso.— Rubricados.

3906 ⚡ Núm. 1953.—378,00 ptas.

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTOS

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número 313 de 1963, se cita, por medio del presente a Esperanza Castro Rodríguez, mayor de edad, soltera, sus labores, que vivió en Madrid, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa núm. 2, de la Plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Mariano Velasco.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Francisco del Rio Alonso. 3647

o o

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con el número 149 de 1964, se cita, por medio del presente a Dionisio Blanco Martínez, mayor de edad, casado, obrero, que tuvo su domicilio en el barrio de la Inmaculada, 17, de esta ciudad de León, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa número 2 de la Plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a nueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario, Mariano Velasco. V.º B.º: El Presidente del Tribunal, P. S., Julián Rojo. 3676

LEON
Imprenta Provincial

1965